



Información Importante Para Inquilinos: **COVID-19 TENANT RELIEF ACT OF 2020 (AB 3088)**

Esta nueva ley en California protege a los inquilinos contra el desalojo por la falta de pagar la renta debido al COVID-19 si se toman ciertas medidas. Adicionalmente, el Condado de San Mateo otorga a inquilinos que toman ciertos pasos un periodo extendido para pagar la renta debida antes de que el dueño pueda traer una acción de cobranza.

PARA PROTEGERSE CONTRA EL DESALOJO SI NO PODRÍA PAGAR LA RENTA DEBIDO AL COVID-19:

- **Proporcione al dueño una copia firmada de la [Declaración de Dificultades Económicas Derivadas del COVID-19](#) INMEDIATAMENTE.** Luego, entregue al dueño una nueva Declaración cada mes si el dueño le da una demanda de pagar la renta por escrito. Complete y envíe la Declaración al dueño dentro de 15 días. Tome una foto de la Declaración antes de enviarla al dueño.
- **Pague al menos el 25% de cada pago de la renta por el periodo entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de enero de 2021.** Necesita pagar esta cantidad antes del 31 de enero de 2021. Cada vez que hace un pago de esta cantidad, escriba en el cheque o money order que el pago sea para el mes de renta actual.
- **A partir del 1 de febrero de 2021, necesita pagar la renta completa y a tiempo.** Ahora, no existen protecciones contra el desalojo por no pagar la renta de febrero de 2021 o después.

¿QUE PASA SI NO PUEDO PAGAR LA RENTA AHORA?

- Si paga 25% de la renta por el periodo entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de enero de 2021 y proporciona al dueño una Declaración de Dificultades Económicas Derivadas del COVID-19, no puede ser desalojado por la falta de pagar la renta atrasada entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de enero de 2021. Usted todavía debe la renta atrasada al dueño y el dueño puede demandar el pago en la Corte de Reclamos Menores. Obtenga ayuda de un abogado gratuito si recibe una demanda del dueño.
- Contacte a un abogado si necesita asesoramiento sobre cómo puede obtener más tiempo para pagar la renta atrasada.
- Solicite asistencia con la renta de una agencia de servicios sociales en su área: <https://www.youarecommunity.org/get-more-help>



Llame al Servicios Legales Comunitarios en East Palo Alto al **(650) 326-6440** para asistencia legal gratuita



Visite al www.youarecommunity.org para más información y recursos, incluyendo información detallada sobre cuándo y cómo puede completar la Declaración de Dificultades Económicas Derivadas del COVID-19